

DETERMINA NOMINA FUNCIONARIOS POSTULANTES Y QUE REUNEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA LEY N°21.135, INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, COMO SE INDICA.

HUÉPIL, 19 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1106/2019.-/

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2008.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 21.135 del 02.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales.
- d) La MIN.INT. (CIRC.) n°0018 del 05.02.2019 que señala plazos y procedimientos de postulación a la bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales.
- e) La solicitud de retiro voluntario y postulación a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, recepcionada con fecha 04 de Marzo de 2019, presentada por don Omar Alfredo Friz de la Peña, fecha de nacimiento 29 de abril de 1951, cedula de identidad N° [REDACTED], funcionario nombrado en calidad de planta, Auxiliar, grado 13° de la EMR de esta Municipalidad.
- f) La solicitud de retiro voluntario y postulación a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, recepcionada con fecha 04 de Marzo de 2019, presentada por don Rolando Antonio Gómez Figueroa, fecha de nacimiento 15 marzo de 1947, Cedula de Identidad N° [REDACTED] funcionario nombrado en calidad de planta, Auxiliar, grado 14° de la EMR de esta Municipalidad.
- g) El Ingreso de la ficha de solicitud de retiro voluntario y postulación de los funcionarios municipales que cumplen requisitos para postular a beneficios por retiro voluntario establecidos en la ley N°21.135, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas – Recursos Humanos del Municipio al sitio <http://capturarrhh.sinim.gov.cl> del Sistema Nacional de Información Municipal – SINIM.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3807 del 18 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto Municipal 2019.

DECRETO:

- 1) Determinese Nomina de Funcionarios Municipales que cumplen requisitos para postular a beneficios por retiro voluntario establecidos en la ley N°21.135, de quienes se realizó ingreso de ficha de solicitud por retiro voluntario por parte de la Dirección de Administración y Finanzas – Recursos Humanos de este Municipio al sitio <http://capturarrhh.sinim.gov.cl> del Sistema Nacional de Información Municipal – SINIM, con fecha 14 de Marzo de 2019, que se individualizan en las letras e) y f) de los vistos y se detallan a continuación:

Nombre Funcionario	Cedula de identidad	Fecha de Nacimiento	Estamento	grado	Antigüedad en el Municipio
Friz de la Peña, Omar Alfredo	[REDACTED]	29-abril-1951	Planta	13°	24 años 1 mes 3 días
Gómez Figueroa, Rolando Antonio	[REDACTED]	15-mayo-1947	Planta	14°	13 años 5 meses 3 días



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Administración y Finanzas

- 2) Remítase el presente Decreto en original a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el plazo de 10 días hábiles administrativos siguientes al vencimiento de la postulación, además de adjuntar las postulaciones del personal que cumple con los requisitos para acceder a los beneficios y certificado del cumplimiento de los requisitos emitido por el Director de Administración y Finanzas o quien dirija la unidad de personal y suscrito por el Secretario Municipal.
- 3) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Subsecretaría Regional y Administrativa
 - Oficina Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina RRRHH
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Carpeta funcionarios postulantes.
- FDA//GPL/MVC/RJS//rjs.-

